1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	CD/24-1900	
CONTRATISTA	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($32.658.598).	
VALOR ADICIÓN		
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($32.658.598).	
PRORROGA	(01) MES	
PLAZO	DOS (2) MESES + UN (01) MES	
CDP	3812 DEL 01/11/2024	1225 DEL 26/02/2025
RP	5052 DE 22/11/2024	1353 DE 26/02/2025
FECHA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE MARZO DE 2025	

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

A continuación, se relaciona el desarrollo de las **actividades** ejecutadas en el periodo del 25 de Noviembre de 2024 al 06 de Marzo de 2025, por parte de la empresa **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S**., con un porcentaje de ejecución financiera del 100%. A continuación, se presenta el desarrollo de las actividades:

I. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 2.3. DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista realizó el mantenimiento a todo costo de los ascensores marca Mitsubishi relacionados a continuación:

➢ Durante el periodo comprendido el 25 de Noviembre de 2024 al 06 de Marzo de 2025, se realizaron los siguientes mantenimiento preventivo:

ITEM	CANT.	REFERENCIA		VISITAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADAS	VALOR UNITARIO	CANT. ACTA DE LIQUIDACIÓN	VALOR ACTA N°001
1	1	DUMBWAITER (MONTACARGA ROPA)	RTM-50-S-45 No.2	4	$ 658.800	4	$ 2.635.200
2	1	DUMBWAITER (MONTACARGA HERRAMIENTA)	RML-200-S-45 (B1) (C1) No.3	4	$ 658.800	4	$ 2.635.200
3	1	ASCENSOR	NEX-WAY No. 4	4	$ 658.800	4	$ 2.635.200
4	1	ASCENSOR	NEX-WAY No.5	4	$ 658.800	4	$ 2.635.200
5	1	CAMILLERO	NEX-WAY No. 6	4	$ 658.800	4	$ 2.635.200
6	1	CAMILLERO	NEX-WAY No. 7	4	$ 658.800	4	$ 2.635.200
SUBTOTAL						$ 15.811.200	
IVA 19%						$ 3.004.128	
GRAN TOTAL						**$ 18.815.328**	

➢ Durante el periodo comprendido el 25 de Noviembre de 2024 al 06 de Marzo de 2025, se realizaron los siguientes:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	No. DE EQUIPO	SERIE DEL EQUIPO	TIPO	VALOR UNITARIO	CAT. EJECUTADA LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDACIÓN
1	5	SERVICIO DE INSTALACION DE STOP DE EMERGENCIA PARA BANCADA	3,4,5,6,7	NEX-WAY	ASCENSOR PASAJEROS	$ 235.000	5	$ 1.175.000
2	5	STOP DE PARADA DE EMERGENCIA PARA BANCADA	3,4,5,6,7	NEX-WAY	PASAJEROS/CAMILLEROS	$ 265.000	5	$ 1.325.000
3	5	SERVICIO DE INSTALACION DE STOP DE EMRGENCIA ENCIMA DE CABINA	3,4,5,6,7	NEX-WAY	PASAJEROS/CAMILLEROS	$ 235.000	5	$ 1.175.000
4	5	STOP DE PARADA DE EMERGENCIA ENCIMA DE CABINA	3,4,5,6,7	NEX-WAY	PASAJEROS/CAMILLEROS	$ 265.000	5	$ 1.325.000
5	4	INSTALACION DE ROLLETE DE EXCENTRICA	6,7	NEX-WAY	ASCENSOR PASAJEROS	$ 45.000	4	$ 180.000
6	4	ROLLETE DE EXCENTRICA	6,7	NEX-WAY	ASCENSOR PASAJEROS	$ 150.000	4	$ 600.000
7	4	SERVICIO DE INSTALACION DE PROTECTOR DE SEGURIDAD DE POLEA DEFLECTORA	4,5,6,7	NEX-WAY	ASCENSOR PASAJEROS	$ 45.000	4	$ 180.000
8	4	PROTECTOR DE SEGURIDAD DE POLEA DEFLECTORA	4,5,6,7	NEX-WAY	CAMILLERO	$ 489.000	4	$ 1.956.000
9	2	INSTALACION DE TOPE LIMITADOR DE BANDA MECANICA	6,7	NEX-WAY	DUMBWAITER (MONTACARGA ROPA)	$ 45.000	2	$ 90.000
10	2	TOPE LIMITADOR DE BANDA MECANICA	6,7	NEX-WAY	CAMILLERO	$ 170.000	2	$ 340.000

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	No. DE EQUIPO	SERIE DEL EQUIPO	TIPO	VALOR UNITARIO	CAT. EJECUTADA LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDACIÓN
11	1	SERVICIO DE INSTALACION DE SENSOR DE OLT Y CLT DE PUERTAS DE CABINA	7	NEX-WAY	CAMILLERO	$ 235.000	1	$ 235.000
12	1	SENSOR DE OLT Y CLT DE PUERTAS DE CABINA.	7	NEX-WAY	CAMILLERO	$ 879.000	1	$ 879.000
13	1	SERVICIO DE INSTALACION DE CIRCUITO ELETRONICO CON BOTONERAS	6	NEX-WAY	CAMILLERO	$ 235.000	1	$ 235.000
14	1	CIRCUITO ELECTRONICO DE BOTONERAS COMPLETO	6	NEX-WAY	CAMILLERO	$ 1.938.000	1	$ 1.938.000
SUBTOTAL							**$ 11.633.000**	
IVA							**$ 2.210.270**	
TOTAL							**$ 13.843.270**	

- Durante el periodo comprendido el 25 de Noviembre de 2024 al 06 de Marzo de 2025, se realizó una ejecución total de:

	LIQUIDACIÓN
PREVENTIVO	**$ 18.815.328**
CORRECTIVOS	**$ 13.843.270**
TOTAL	**$ 32.658.598**

II. **EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DISPONGA DURANTE LAS VISITAS, DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, REPUESTOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR DICHA LABOR CON OPORTUNIDAD Y EFICACIA.**

El contratista garantizó que el personal que presta los servicios de mantenimiento dispusiera de las herramientas, equipos, repuestos, elementos de seguridad y demás elementos necesarios, siendo estás las siguientes:

- ✓ Taladro Inalámbrico
- ✓ Atornillador Inalámbrico
- ✓ Pinza amperimétrica
- ✓ Voltímetro
- ✓ Juego de llaves Torx
- ✓ Juego de destornilladores

III. **GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, RELACIONADAS EN EL CONTRATO; PARA BRINDAR CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS Y PARA ATENDER EVENTUALIDADES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SIETE (07) DÍAS DE LA SEMANA.**

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, verificó que el contratista dispusiera del personal necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, cuando fuese necesario.



IV. **DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, AL INICIO DEL CONTRATO, EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS.**

La supervisión manifiesta que el contratista diseñó el cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos, el cual reposa en el expediente del primer informe del contrato.

V. **SI EN LA EJECUCIÓN DE LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL, EL CONTRATISTA DETECTA UN MAL USO O DEFICIENCIA EN LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, DEBERÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN FORMAL Y ESCRITA DAR AVISO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LAS MEDIDAS A TOMAR PARA SU BUEN USO.**
La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista informó de manera escrita las condiciones de los ascensores. (Verificar el informe del contratista).

VI. **ENTREGAR LOS EQUIPOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DEJANDO CONSTANCIA EN EL FORMATO DE SOPORTE TÉCNICO DE SERVICIO.**
La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista mediante los reportes de mantenimiento informó las condiciones de cada ascensor. (Los cuales reposan en el presente informe).

VII. **RENDIR Y ELABORAR LOS INFORMES, CONCEPTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS TRABAJOS QUE SE LE SOLICITEN EN DESARROLLO DEL CONTRATO.**
El contratista a la fecha ha presentado el informe del periodo del acta de Liquidación.

VIII. **SOSTENER LOS PRECIOS ENUNCIADOS EN LA PROPUESTA, HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**
La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista sostuvo los precios anunciados en la propuesta del presente proceso.

IX. **ASUMIR BAJO SU COSTO Y RIESGO TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.**
La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista asumió bajo su costo los gastos incurridos en lo transcurrido del contrato.

X. **SUSCRIBIR LAS ACTAS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**
La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, a la fecha se ha suscrito el acta de inicio, acta de Liquidación del presente contrato.

Seguidamente, se relaciona el desarrollo de las obligaciones especificas ejecutadas en el periodo del 25 de Noviembre de 2024 al 06 de Marzo de 2025, por parte de la empresa GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S., quedando de la siguiente manera:

I. **EL CONTRATISTA DEBERÁ RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS EQUIPOS, DURANTE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CAUSADOS POR IMPERICIA U OMISIÓN DE SU PERSONAL O INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS.**
La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, a la fecha no se presentaron daños a los equipos causados por el contratista.

II. **CUMPLIR CON LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDADES SOCIALES Y PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS EN LA NORMA VIGENTE SOBRE LA MATERIA, PROPIOS DEL CONTRATISTA Y RESPECTO DEL PERSONAL A SU CARGO; ASÍ COMO, CON LAS NORMAS LEGALES RELACIONADAS CON EL PAGO OPORTUNO DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES DE TIPO PATRONAL, QUE SE DERIVEN DE SU VINCULACIÓN.**

Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contratadas y acorde con la certificación expedida el 18 de Marzo de 2025 por el contador Público Armando de Jesús Camacho Bustamante con tarjeta profesional N°64753-T y firmada por el representante legal Eduardo Santisteban Carreño Con C.C.19.153.585, donde certifica que, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido entre el 25 de Noviembre de 2024 al 06 de Marzo de 2025.

III. **CONSTITUIR LAS PÓLIZAS EXIGIDAS Y ENTREGARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU APROBACIÓN Y MANTENERLAS VIGENTE TODAS LAS GARANTÍAS QUE AMPAREN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE.**

El contratista constituyó las pólizas exigidas oportunamente para su aprobación, las cuales reposan en el expediente del contrato.

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS (ÚLTIMA APROBACIÓN)						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100004450	CUMPLIMIENTO	22/11/2024	06/03/2027	23/04/2025	$7.838.063.52
		PRESTACIONES SOCIALES	22/11/2024	06/03/2028		$6.531.719.60
		CALIDAD DEL SERVICIO	22/11/2024	06/09/2025		$6.531.719.60
	COQ-100001120	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/11/2025	07/03/2025		$284.700.000

2.2. Análisis de la información presupuestal y financiera con sus soportes.

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 32.658.598	
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024		$ 14.111.496
	25 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 06 DE MARZO DE 2025		$ 18.547.102
SALDO A FAVOR DEL HORO			$ 0
SUMAS IGUALES		$ 32.658.598	$ 32.658.598

Para la presente Acta de Liquidación, se avala el pago final al contratista por un valor de: **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($32.658.598)**, y cuyo presupuesto se ampara a las apropiaciones 2B4621 con CDP No. 1225 del 26 de Febrero de 2025 y RP No. 1353 del 26 de Febrero de 2025, conforme a la resolución No. 023 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE TESORERÍA Y PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- ✓ Que el 25 de Noviembre de 2024, las partes suscribieron acta de inicio del contrato del prestación de servicios **No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024** por el término de **DOS (2) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, por valor de ($ 32.658.598).

- ✓ Que, el 26 de Diciembre de 2024, se suscribió transacción N°215 por el área de almacén, mediante la factura N°GS3200, en lo ejecutado del contrato **No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024,** en el periodo comprendido entre el 25 de Noviembre de 2024 al 24 de Diciembre de 2024.

- ✓ Que, el 31 de Diciembre de 2024, las partes suscribieron Prorroga N°001 por un periodo de **UN (01) MES**.

- ✓ Que el día 30 de enero de 2025 se suscribió acta de suspensión N°001 al contrato de la prestación de servicios No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 en virtud de los trámites administrativos de aprobación de cierre fiscal de la vigencia 2024, a saber: "*CLÁUSULA PRIMERA: Suspender el término de ejecución del Contrato de contrato de Prestación de Servicios No. CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, desde el treinta y uno (31) de enero 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.*"

- ✓ Que, el 27 de febrero de 2025, las partes suscribieron acta de Ampliación N°001 a la suspensión N°001 por un plazo de Seis (06) días, es decir hasta el 06 de marzo de 2025.

- ✓ Que, el 06 de Marzo de 2025, las partes suscribieron acta de reinicio del contrato de prestación de servicios No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 por le termino de UN (01) DÍA.

- ✓ Que, 06 de Marzo de 205, se suscribió la transacción N°223 por el área de almacén, mediante la factura N°GS3448, en lo ejecutado del contrato **No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024,** en el periodo comprendido entre el 25 de Diciembre de 2024 al 30 de Enero de 2025.

- ✓ Que, 06 de Marzo de 205, se suscribió la transacción N°224 por el área de almacén, mediante la factura N°GS3449, en lo ejecutado del contrato **No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024,** en el periodo comprendido entre el 25 de Diciembre de 2024 al 30 de Enero de 2025.

- ✓ Que, 06 de Marzo de 205, se suscribió comprobante de entrada N°07862 por el área de almacén, mediante la factura N°GS3451, en lo ejecutado del contrato **No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024,** en el periodo comprendido entre el 25 de Diciembre de 2024 al 30 de Enero de 2025.

- ✓ Que, el 21 de Marzo de 2025, la supervisión del contrato ha verificado el informe presentado por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en los ítem 1-6,8-10 y en las OBLIGACIONES ESPECIFICAS en los ítem 1,2 y 6, del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**, mediante la certificación **305.2025-020**, expedida por la profesional de apoyo a la supervisión Kriss Márquez Solano, quien avala el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico descritas en la precitada, correspondientes al periodo comprendido entre el 25 de Noviembre de 2024 al 06 de Marzo de 2025.

- ✓ Que, el 03 de Abril de 2025, la supervisión a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera avala el cumplimiento de la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA numeral 7; OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: numerales 9-12,14 y 15 , mediante certificación No. 304.25-120, expedida por el médico especialista en SST, CARLOS ORLANDO AMAYA JINETE, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante el periodo comprendido entre el 25 de Noviembre de 2024 al 06 de Marzo de 2025 del contrato de prestación de servicios **No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

- ✓ Que, el 07 de Marzo de 2025, las partes suscribieron Acta de Terminación Bilateral de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: TERMINACIÓN: "(…) *El presente contrato podrá darse por terminado por: 1). mutuo acuerdo de las partes 2). Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimento de las obligaciones. 3). Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 4). Por las demás causales consagradas por el código civil* (…)", en consecuencia, en uso de sus facultades, de manera libre, voluntaria, autónoma y espontánea, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/24-1900 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024** de acuerdo con el **numeral 2**, ***"por vencimiento del plazo contractual"***, de la cláusula precitada, esto es, hasta el **06 de Marzo de 2025**.

En constancia firman,

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Supervisor del contrato

KRISS MÁRQUEZ SOLANO
Profesional de Apoyo Supervisión del contrato

Aprobó: RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Cargo: Sub. Administrativo y Financiero

Revisó: ZULY VANESSA AVILA ALEJANSO
Cargo: Profesional de Apoyo GAF

Revisó: KRISS MÁRQUEZ SOLANO
Cargo: Prof. Esp. GAF
Elaboró: ALEJANDRA CASTELLANOS.
Cargo: Prof.. GAF.